

Guayaquil, 21 Noviembre 2016.

Señora
ADRIANA MARÍA RENDÓN PLAZA
Ciudad.

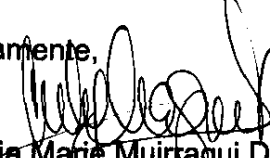
135310

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TIKALOVA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO (5) años. Dentro de sus funciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. En el ejercicio de su cargo, usted remplazará a la antigua Gerente General, la señora Claudia María Pérez Di Puglia.

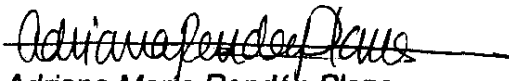
Los estatutos vigentes de TIKALOVA S.A. constan en la escritura de constitución celebrada ante el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 13 agosto 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el día 1 Septiembre 2009.

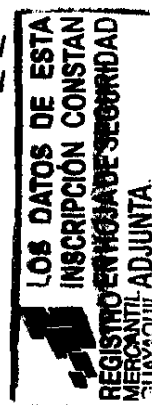
Atentamente,


Cynthia Marie Muiragui Di Puglia.
Presidente ad-hoc de la Junta
c.c.: 0902850965

Razón de aceptación:

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designada según el nombramiento que antecede.


Adriana Maria Rendón Plaza
c.c.: 0912117272
Guayaquil, 21 Noviembre 2016.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.187
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TIKALOVA S.A.**, a favor de **ADRIANA MARIA RENDON PLAZA**, de fojas **51.061 a 51.064**, Registro de Nombramientos número **13.760**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49187



Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

REVISADO POR: *lp*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1508520

DOCUMENTATION
INTERDEPARTMENTAL

14 DEC 2016

R E C E I V E D

Time 12:00 JMM